



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO:**

JC-46/2024

RECURRENTE:

JULIA MENDEZ ALVARADO

AUTORIDAD RESPONSABLE:

MORENA Y OTRO.

TERCERO INTERESADO:

JULIA ANDREA GONZALES QUIROZ

MAGISTRADA PONENTE:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a cinco de junio de dos mil veinticuatro¹.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente, Mtro. Jaime Vargas Flores, que a las nueve horas con once minutos del presente día, se recibió en Oficialía de Partes, **escrito** signado por Grecia Arlette Velázquez Álvarez, Secretaria de Ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Moren, en el que dice remitir copia certificada de Acuerdo de Improcedencia de treinta y uno de mayo del expediente CNHJ-BC-532/2024, manifestando ser en cumplimiento al requerimiento donde se le solicita remita a este Tribunal la resolución que se ordenó emitir en el acuerdo plenario de veintidós de abril dictado por el Pleno, y que obra en autos del expediente citado al rubro.. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista con el **escrito y anexos** dé cuenta, así como con el expediente respectivo a la Magistrada Carola Andrade Ramos, quien fungió como ponente en el presente asunto, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado a los términos ordenados en la resolución dictada dentro del expediente **JC-46/2024.**

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

RUBRICAS.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención expresa en contrario.